



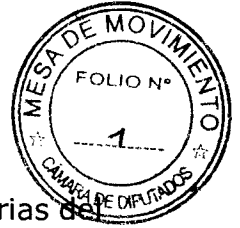
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2022	
Recibido.....	08:08.....Hs.
Exp. N°.....	49387.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

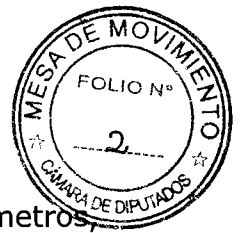
LEY:



ARTÍCULO 1 - Dónase por la Comuna de Cayastá a las familias beneficiarias del Programa de Protección Contra Inundaciones, ocho (8) lotes según el plano de subdivisión Plano N° 81629, identificados: **LOTE 1:** Medidas y linderos: Norte mide 9.94 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.94 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros y linda con calle Hernandarias y al Este mide 26.60 metros, linda con Lote 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto Inmobiliario 05-02-00-023113/0101, **LOTE 2:** Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 1; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 3, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0102, **LOTE 3:** Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 2; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 4, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0103, **LOTE 4:** Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 27, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 3; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 5, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0104, **LOTE 5:** Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 7, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 4; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 6. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0105, **LOTE 6:** Medidas y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 7, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 5; Este mide 26.6 metros, linda con Calle Pública. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0106, **LOTE 25:** Medidas y linderos: Norte mide 29.8 metros, linda con Lote 26; Sur mide 29.8 metros, linda con Lote 24, Oeste mide 10 metros, linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, linda con Lote 8. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0107, **LOTE 26:** Medidas y linderos: Norte mide 29.8 metros, linda con Lotes 1, 2 y 3 26; Sur mide 29.8 metros, linda con Lote 25, Oeste mide 10 metros, linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, linda con Lote 7. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0108; y cuatro (4) lotes según el plano de subdivisión Plano N° 87348, identificados: **LOTE 4:** Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 5; Sur mide 30 metros, linda con Lote 3; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Naranjos; Este mide 10 metros, linda con Lote 27. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 164, Número 90201, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0085, **LOTE 14:** Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 15; Sur mide 30 metros, linda con Lote 13; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros, linda con Lote 17. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0180, **LOTE 15:** Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 16; Sur mide 30 metros, linda con Lote 14; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros, linda con Lote 17. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0181, **LOTE 16:** Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 30 metros, linda con Lote 15; Oeste



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



mide 11.15 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 9.05 metros, linda con Lote 17. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio N° 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0182; ubicadas en la planta urbana de la localidad de mencionada, departamento Garay.

ARTÍCULO 2 - La donación se efectúa dentro del alcance y destino establecido en la Ordenanza Comunal N° 585/2022.

ARTÍCULO 3 - La donación se efectúa con el cargo que las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios de la viviendas sociales construidas mediante el Programa de Protección Contra las Inundaciones, del Gobierno Provincial, ejecutado durante el año 2000, las realice Escribanía Mayor de Gobierno.

FUNDAMENTOS



Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley se propone acompañar a la Comuna de Cayastá en su intención de otorgarle marco legal a los ocupantes de las doce (12) viviendas sociales ejecutadas en el año 2000, en el marco del Programa de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE" del Gobierno de Santa Fe.

Recientemente, a través de la Ordenanza N° 585/2022, la Comisión Comunal se manifestó en este sentido, y aprobó el texto que dispone "La Comuna de Cayastá, dona ocho (8) lotes según plano de subdivisión Plano N° 81629 y cuatro (4) lotes según plano de subdivisión Plano N° 87348 para realizar la escritura traslativa a favor de cada uno de sus ocupantes a través de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de las viviendas sociales construidas mediante el "Programa de Protección Contra las inundaciones SUPCE", del Gobierno Provincial de Santa Fe, ejecutado durante el año 2000".

Entre sus argumentos manifiesta que, finalizada la construcción de las viviendas, para las que se destinaron diferentes lotes en la zona urbana de Cayastá, es intención de la Comuna concretar la regularización Dominial y es su prioridad que las escrituras traslativas de cada uno de los inmuebles a favor de sus beneficiarios, se realice a través de la Escribanía mayor de Gobierno, evitando de esta forma atribuir costos a los ocupantes de las viviendas.

Además, se expresa que es deseo de la Comuna que las familias que hoy ocupan los inmuebles citados tengan una contención normativa que los incluya socialmente, pudiendo acceder a un título de propiedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Joaquín Andres Blanco
Diputado Provincial